

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2244 /
RETIRO,
VISTOS: **18 AGO. 2015**

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto N° 163 de fecha 15 de enero de 2015 que aprueba el Programa "Talleres Deportivos";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de instrucción intensiva en "Evaluación de combates conducente a la obtención de certificación de juez" a desarrollarse el día jueves 20 de agosto de 2015 con la participación de jóvenes del Club Deportivo Taekwondo Tigres Negros Retiro.

2° Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo académico, y acreditación correspondiente para realizar el servicio el día y en el horario requeridos y así garantizar un buen desarrollo del evento deportivo.

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- José Luis Peñailillo Serra, Rut. 9.500.102-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$250.000.- (10% de retención de boleta de honorarios incluida), por concepto de servicio de instrucción intensiva en "Evaluación de combates conducente a la obtención de certificación de juez" a desarrollarse el día jueves 20 de agosto de 2015 con la participación de jóvenes del Club Deportivo Taekwondo Tigres Negros Retiro.

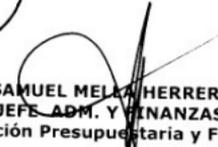
3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 163, cuenta N° 22.11.999.001.005 "Otros servicios" en el área de gestión 005 "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"




SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


ELINDA BARRIA FUENTES
JEFE
UNIDAD DE. COMUNITARIO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldia - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /